

APRUEBA PROGRAMA LANZAMIENTO ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO - EDLI
HUEPIL, MAYO 27 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de Cubrir gastos relacionados con Programa lanzamiento e inauguración del proyecto financiado por Senadis y aportes Municipales, a realizarse el día 03 de Junio de 2016 a partir de las 10:00 hrs, en teatro municipal de Huepil.

DECRETO N° 1633 /

1.-APRUEBASE Programa Lanzamiento e inauguración del proyecto financiado por Senadis y aportes Municipales el punto d) de los vistos, sujetos a rendición.

Funcionaria Encargada Srta. María Paz Pérez Chávez.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

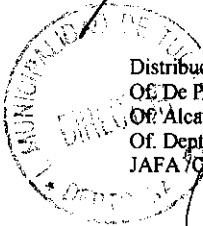
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/FSF/iam